

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.865

Miércoles 27 de Enero de 2021

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1885941

MINISTERIO DE HACIENDA

MODIFICA DECRETO SUPREMO N° 11, DE 8 DE ENERO DE 2020, DEL MINISTERIO DE HACIENDA, QUE CREA COMISIÓN ASESORA MINISTERIAL PARA MEJORAR LA TRANSPARENCIA, CALIDAD Y EL IMPACTO DEL GASTO PÚBLICO, EN LA PARTE QUE INDICA

Núm. 2.373.- Santiago, 31 de diciembre de 2020.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 8, 24, 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile; en el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL N° 7.912, de 1927, que Organiza las Secretarías del Estado; en el decreto supremo N° 4.727, de 1957, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba reglamento orgánico de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda; en el decreto ley N° 1.263, de 1975, de Administración Financiera del Estado; en la ley N° 19.880, que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, en la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; en el artículo 1°, acápite I. "Delegaciones de carácter general", numeral 21 del decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto supremo N° 544, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en el decreto supremo N° 11, de 8 de enero de 2020, del Ministerio de Hacienda; en el decreto supremo N° 611, de 22 de abril de 2020; y, en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, mediante decreto supremo N° 11, de 2020, del Ministerio de Hacienda, se creó la Comisión Asesora Ministerial para mejorar la Transparencia, Calidad y el Impacto del Gasto Público.

2. Que, por decreto supremo N° 611, de 2020, del Ministerio de Hacienda, se efectuó una modificación al decreto supremo señalado en el considerando 1 precedente, debido a la imposibilidad de uno de sus miembros de integrar dicha Comisión, efectuándose un reemplazo.

3. Que, el 18 de diciembre de 2020, la Sra. Natalia González Bañados, RUT N° 13.433.242-5, presentó su renuncia voluntaria como integrante de la Comisión del Gasto Público, en atención a su nombramiento como consejera del Consejo para la Transparencia.

Decreto:

1°. Modifícase el decreto supremo N° 11, de 8 de enero de 2020, del Ministerio de Hacienda, que Crea la Comisión Asesora Ministerial para mejorar la Transparencia, Calidad y el Impacto del Gasto Público, en el siguiente sentido:

- Elimínase en el Resuelvo N° 3, la integrante señalada en el numeral 5).
- Señálase que a la fecha se encuentran designados como integrantes de la Comisión del Gasto Público 15 personas.

CVE 1885941

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

2°. Establézcase que en todo lo no modificado, se mantiene plenamente vigente el decreto supremo N° 11, de 8 de enero de 2020, del Ministerio de Hacienda, modificado por el decreto supremo N° 611, de 22 de abril de 2020, del Ministerio de Hacienda.

Anótese, tómesese razón y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Ignacio Briones Rojas, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Alejandro Weber Pérez, Subsecretario de Hacienda.

